



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 / 0 0 6 0

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "SEMILLITAS DEL FUTURO".

Valdivia, **13 MAR 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Semillitas del Futuro", representada por **Don Jaime Andrés Coronado Nahuel RUT 15.849.850-2**, primer ejecutor y **Sra. Leonides Elizabeth Henríquez Martínez RUT 11.192.905-k**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/0692 del 18 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil Pesos.-), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$54.712.- (cincuenta y cuatro mil setecientos doce pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa, por un monto de \$ 551.696.- (quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$ 551.696.- (quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos.-). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 163.016.- (ciento sesenta y tres mil dieciséis pesos).

Que, el saldo indicado en el considerando anterior fue reintegrado íntegramente en efectivo en esta dirección regional, con fecha 26 de diciembre de 2012, por lo que no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Semillitas del Futuro" **Rut 65.034.302-6** representada por **Don Jaime Andrés Coronado Nahuel RUT 15.849.850-2**, primer ejecutor y **Sra. Leonides Elizabeth Henríquez Martínez RUT 11.192.905-k**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$551.696.- (quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos.-).

2. CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$ 551.696.- (quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos), por concepto de segunda cuota, Programa PMI, grupo "Semillitas del futuro", año 2012.

3. APRUÉBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$163.016.- (ciento sesenta y tres mil dieciséis pesos). Contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "Semillitas del futuro", correspondiente al año 2012, por monto original, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
CRD/NM/LM/RVP/PLG/ejt
Distribución

- PMI Semillitas del Futuro
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013

OFICINA DE PARTES